

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**3860 Procedimiento ordinario 634/2015.**

NIG: 30030 44 4 2015 0005126

N81291

PO Procedimiento ordinario 634/2015

Sobre Ordinario.

Demandante/s: Hbibí Gorram.

Abogado: José María Ippólito Giménez.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Jorge Luis Carreño Vélez.

#### Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 634/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hbibí Gorram contra Fondo de Garantía Salarial, Jorge Luis Carreño Vélez sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Hbibí Gorram contra la empresa, "Jorge Luis Carreño Vélez", y en consecuencia, condeno a esta última entidad a abonar al demandante la cantidad de mil ochocientos cincuenta y seis euros (1.856 euros), más los intereses de demora calculados en la forma especificada en el fundamento de derecho segundo de la presente Resolución.-

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, notifíquese la misma a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, no pudiendo contra ella interponerse recurso alguno.-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jorge Luis Carreño Vélez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de abril de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.